



NAA / RAM / SEC

ORIGINAL

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5362 /

LA SERENA,

30 OCT. 2020

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°07/2019 de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°102 del 31 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

- La Ley 19.378, que establece el Estatuto de la Atención Primaria de Salud Municipal, en sus artículos N°11 y 12; el Reglamento de la Carrera Funcionaria de la Ley 19.378, en sus artículos sexto y séptimo.
- Ordinario 1A/N°1327 de fecha 01.09.2020 del Servicio de Salud Coquimbo, solicitando a los municipios el envío de sus propuestas de dotación para el año 2021.
- Ordinario N°404/2020 del 30.09.2020 del Departamento de Salud de Los Vilos, en el que se informa propuesta de dotación 2021.
- Ordinario 3B/N°66 del 16.10.2020 del Subdirector (S) Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Coquimbo, remitiendo observaciones respecto de la dotación.
- Ordinario N°446/2020 del 26.10.2020 del Departamento de Salud Los Vilos, y atendida las facultades de mi cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- RATIFÍQUESE, la dotación de Atención Primaria de Salud Municipal año 2021, correspondiente al **Departamento de Salud de Los Vilos**, según se detalla en planilla adjunta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad Los Vilos
- Jefe Departamento de Salud Los Vilos
- División de Atención Primaria, Minsal.
- C.c.: Subdepto. Gestión Financiera DSSC.
- Archivo.



		PLANILLA RECOLECCION DE DATOS DOTACION 2020 FUNCIONARIOS ATENCION PRIMARIA LEY 19.378 IV REGION DEPARTAMENTO DE SALUD DE LOS VILOS						
CAT	ESCALAFON	DOTACION SOLICITADA AÑO 2021						
		Nº FUNCIONARIOS SEGÚN Nº HORAS CONTRATADAS						
		Nº FUNC.	44	33	22	11	TOTAL HORAS	CANT.
A	CIRUJANO DENTISTA	2	2				88	308
	MEDICO CIRUJANO	4	4				176	
	QUIMICO FARMACEUTICO	1	1				44	
	BIOQUIMICOS	0	0				0	
B	ASISTENTE SOCIAL	4	4				176	1320
	ENFERMERA/O	5	5				220	
	FONOAUDIOLOGO	1	1				44	
	MATRONA/ON	3	2		1		110	
	NUTRICIONISTA	3	3				132	
	PSICOLOGA/O	3	3				132	
	KINESIOLOGA/O	3	2		1		110	
	TECNOLOGO MEDICO	0	0				0	
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	1				44	
	EDUCADORA DE PARVULOS	1	1				44	
	INGENIERO	2	2				88	
	ABOGADO	1	1				44	
	JEFE SOME	1	1				44	
	JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD	1	1				44	
	OTRO PROFESIONAL (INDICAR PROFESION)	2	2				88	
C	CONTADOR	0	0				0	968
	ESTADISTICO	0	0				0	
	PROGRAMADOR	0	0				0	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR ENFERMERIA	15	15				660	
	TECNICO ODONTOLOGICO NIVEL SUPERIOR	3	3				132	
	TECNICO NIVEL SUPERIOR FARMACIA	1	1				44	
	PODOLOGO	1	1				44	
	TECNICO ADMINISTRATIVO NIVEL SUPERIOR	2	2				88	
D	AUXILIAR DE ALIMENTACION	0	0				0	0
	AUXILIAR DE ENFERMERIA	0	0				0	
	AUXILIAR DE FARMACIA	0	0				0	
	AUXILIAR DE LABORATORIO	0	0				0	
	AUXILIAR DENTAL	0	0				0	
E	ADMINISTRATIVO/A	4	4				176	220
	SECRETARIA/O	1	1				44	
F	AUXILIAR DE SERVICIO	6	2		3	1	165	517
	CHOFER	8	8				352	
	OTROS	0	0				0	
TOTALES		79	73	0	5	1	3333	3333

